SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ID Nº 348.448"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 539/2018, por: la **Sra. María del Carmen Morales**, Asesora Legal, la **Sra. Luz Velázquez**, Secretaria Privada de la MAI, el **Sr. Mario Mendoza**, Director de Desarrollo de las personas, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018– "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"–** individualizado con el **ID N° 348.448"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes, así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas en las Contrataciones Directas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
   En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de desarrollo de Personas de la SENATUR, por Memorándum DDP N° 69/2018, del 20 de abril de 2018, remitió a la Dirección Adquisiciones las especificaciones técnicas referentes a la adquisición de uniformes para los funcionarios de la Institución.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar es *320 "TEXTILES Y VESTUARIOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 118.000.000 (Guaraníes Ciento dieciocho millones).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 25 de mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**MARTIN URBIETA**	Gs. 118.000.000.-	(Guaraníes, Ciento dieciocho millones).-	Gs.9.250.000.-	No Presenta
2	**INTEG VP S.R.L**	Gs. 130.000.000.-	(Guaranies ciento treinta millones).-	Gs. 10.000.000.-	Presenta
3	**ESSY CREACIONES**	Gs. 117.600.000.-	(Guaranies ciento diecisiete millones seiscientos mil).-	Gs. 6.000.000.-	Presenta
4	**AO POTI S.A.**	Gs. 138.280.000.-	(Guaranies ciento treinta y ocho millones doscientos ochenta mil)	Gs. 12.000.000.-	Presenta
5	**MARTHA DISEÑOS**	Gs. 131.100.000.-	(Guaranies ciento treinta y un millones cien mil)	Gs. 8.500.000.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	MARTIN URBIETA	ESSY CREACIONES	INTEG VP S.R.L.	AO POTI S.A.	MARTHA DISEÑOS
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES					
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs.118.000.000. - (Guaraníes, Ciento dieciocho millones.-)	Gs. 117.600.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos mil)	Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones)	Gs. 138.280.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos ochenta mil)	Gs. 131.100.000 (Guaraníes ciento treinta y un millones cien mil)

De acuerdo a lo establecido en el Pliego y Bases de condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **ESSY CREACIONES,** representada por la **Sra. SIRILA PEREZ DE FERREIRA**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **ESSY CREACIONES** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 20/18:

- ***Análisis de los precios ofertados***
- ***Capacidad financiera conforme a su obligación tributaria.***
- ***Experiencia y Capacidad Técnica (Experiencia: Contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de servicios idénticos a lo requerido por la convocante en el presente llamado (Provisión de uniformes) por montos iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017).-***
- ***Se solicitará Muestras: SI.-***

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **ESSY CREACIONES** dió respuesta a la Nota C.E. N° 20/18, no cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas, específicamente las documentaciones correspondientes a la capacidad financiera del año 2014, expresando lo siguiente: ***"en este punto mencionamos que la SET se encuentra en mantenimiento, por ende no podemos contar con estos documentos en su totalidad"***; ante esta situación este comité manifiesta que el oferente debe contar con la documentación al momento de la apertura de sobres, de conformidad a la reglamentación vigente.

Así también de los balances presentados se deja constancia que el 2016 arroja un resultado negativo, como se demuestra en el siguiente cuadro:

ESSY CREACIONES	2.016	2.015
Ingreso	247.845.090	274.604.455
Egreso	254.579.130	273.122.600
Diferencia	-6.734.040	1.481.855

Por tal motivo, este Comité, considerando el análisis de las documentaciones presentadas respecto a su capacidad financiera se visualiza que la obligación tributaria es IRPC para lo cual ha presentado el formulario 106 del 2016 y 2015 no presentando el 2014 por los motivos ya expuestos, es así que se procede a la descalificación de la misma pasando a la siguiente mejor oferta que es el de la empresa unipersonal del señor **MARTIN URBIETA**, evaluando su capacidad legal y financiera así como se expone en los siguientes cuadros:

REQUISITOS	MARTIN URBIETA
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes	Cumple
Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. W ambos de la ley N° 2051/3, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	Cumple
Declaracion jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la C.N., los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. Del Paraguay conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolucion DNCP N° 941/2010	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple

REQUISITOS	MARTIN URBIETA
Patente Municipal Vigente	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en la provisión de UNIFORME, por montos iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, de los tres últimos años.-	Cumple
Oferentes con obligación Tributaria IRACIS General: Deberán presentar fotocopia autenticada por Escribanía de Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2014,2015 y 2016 presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple

Este comité, al momento de evaluar las documentaciones del oferente MARTIN URBIETA constata que incurre en omisiones formales y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 21/18:

- ***Análisis de los precios ofertados***
- ***Capacidad financiera conforme a su obligación tributaria.***
- ***Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia (Experiencia: Contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de servicios idénticos a lo requerido por la convocante en el presente llamado (Provisión de uniformes) por montos iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017).-***
- ***Se solicitará Muestras: SI.-***
- **Patente Municipal Vigente**

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido: La empresa del Sr. MARTIN URBIETA dio respuesta mediante Nota remitida a la SENATUR en fecha 31 de mayo de 2018, ajustándose a lo solicitado.

Así también se deja constancia del análisis de los balances presentados conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: MARTIN URBIETA					
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
Ratio de Liquidez	1,38	0,79	0,92	1,03	>= 1
Endeudamiento	0,73	0,68	0,66	0,69	< = 0,80
Rentabilidad	0,17	4,90	3,55	2,87	NO NEGATIVO

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el Propietario de la Empresa representada por el **Sr. MARTIN URBIETA,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no es funcionario público.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **del Sr. MARTIN URBIETA,** se ajusta a lo solicitado en el Pliego Y Bases de condiciones del presente llamado.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **del Sr. MARTIN URBIETA**, conforme el siguiente detalle:

MARTIN URBIETA

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación *	Precio Referencial	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total
1	53103001-003	Remera mangas corta con cuello	Unidad	UNIDAD	112.307	800	65.000	52.000.000
2	46181525-002	Campera	Unidad	UNIDAD	242.997	400	165.000	66.000.000
Total:								**GS. 118.000.000**

Del análisis de precios realizado a la oferta, se pudo constatar que la oferta presentada por el Sr. MARTIN URBIETA se ajusta dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por **el SR. MARTIN URBIETA**, se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego y Bases de Condiciones, resultando de dicha verificación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	MARTIN URBIETA	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa del SR. **MARTIN URBIETA**, con **RUC N° 3.564.077-4,** por el monto total de Gs. 118.000.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones), según el precio unitario como se detalla en el siguiente cuadro;

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación *	Precio Referencial	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total
1	53103001-003	Remera mangas corta con cuello	Unidad	UNIDAD	112.307	800	65.000	52.000.000
2	46181525-002	Campera	Unidad	UNIDAD	242.997	400	165.000	66.000.000
Total:								**GS. 118.000.000**

ES NUESTRO INFORME.-

Luz Velázquez, Secretaria Privada
Secretaría Privada

Mario Mendoza
Director de Desarrollo de personas

María del Carmen Morales
Asesora Legal